



Medellín, 28 de noviembre de 2018

**PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE EVALUACIÓN**

Referencia      Invitación FBU-002-2018  
Objeto            "Prestar los servicios de intermediación de seguros de la **UdeA** (Fondo de Bienestar Universitario –FBU-, Fondo Rotatorio de Vivienda – FRV- y Fondo Rotatorio de Calamidad Doméstica –FRC-), conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias –C.T.O. (Anexo 1) y Condiciones Técnicas Complementarias –CTC (Anexo 2)."  
Lugar             Medellín, Ciudad Universitaria, 22-309.  
**Asunto**           **Publicación informe de revisión y evaluación de propuestas**

Por el término de TRES (3) días hábiles, se pone en conocimiento de todas las sociedades proponentes, y demás personas interesadas, el informe de revisión y evaluación de las propuestas comerciales recibidas, para que presenten, si lo estiman procedente, observaciones a través de los canales físicos y electrónicos definidos en la INVITACIÓN.

Durante este período, las sociedades Proponente podrán solicitar fotocopias, a su costa, de las propuestas recibidas, el informe de evaluación y sus soportes. O pueden revisarlas personalmente en las instalaciones del Fondo de Bienestar Universitario.

Todo lo anterior, en cumplimiento de los numerales 2 y 11 del artículo 2 del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia) en armonía con el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (Por medio de la cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación).

En nombre de la Universidad de Antioquia, se agradece a todas las sociedades Proponentes y sus empleados, la activa participación en este proceso de contratación pública, el cual confiamos en seguir mejorando y agilizando con sus aportes, críticas y sugerencias, garantizando el cumplimiento de los fines de la contratación universitaria.

Atentamente,

*LUZ A. MONTOYA S.*

**LUZ AMPARO MONTOYA SALDARRIAGA**  
Dirección de Bienestar Universitario  
Fondo de Bienestar Universitario  
Directora





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Dirección de Bienestar Universitario

Medellín, 27 de noviembre de 2018

Señora  
LUZ AMPARO MONTOYA SALDARRIAGA  
Directora Ejecutiva  
Fondo de Bienestar Universitario  
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación FBU-002-2018  
Objeto "Prestar los servicios de intermediación de seguros de la UdeA (Fondo de Bienestar Universitario –FBU-, Fondo Rotatorio de Vivienda – FRV- y Fondo Rotatorio de Calamidad Doméstica –FRC-), conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias –C.T.O. (Anexo 1) y Condiciones Técnicas Complementarias –CTC (Anexo 2)."  
Lugar Medellín, Ciudad Universitaria, 22-309.  
Asunto Informe de evaluación

Cordial saludo:

Procedemos a presentarle informe de los resultados de la evaluación del proceso de la referencia, conforme al numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014:

### 1. Antecedentes

- 1.1. El 26 de septiembre de 2018 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.
- 1.2. El 02 de noviembre de 2018, se publicó la invitación de la referencia, en el Portal Universitario [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co).
- 1.3. El 21 de noviembre de 2018 se respondieron las observaciones presentadas por las empresas interesadas.
- 1.4. El 27 de noviembre de 2018, a las 10:30 a.m., hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, se cerró la invitación de la referencia y se recibieron en la ventanilla única de gestión de correspondencia, CINCO (05) propuestas comerciales.
- 1.5. El 27 de noviembre de 2018, a las 10:30 A.M., se procedió a la apertura de los sobres cerrados de las propuestas comerciales recibidas, en presencia de un representante de las empresas proponentes, y se encontró lo siguiente:

Tabla 1

item	HORA	RADICADO	PROPONENTE	NIT	FOLIOS	% COMISIÓN	CTC 1	CTC 2	CTC 3	CTC 4
1	10:00 51	2018023045	DELIMA MARSH S.A	890.301.584-0	161	15%	SI	SI	SI	SI
2	10:01 04	2018023047	AON RISK SERVICE COLOMBIA S.A	860.069.265-2	227	10%	SI	SI	SI	SI
3	10:02 00	2018023048	JLT S.A.	891.500.316-0	196	6%	SI	SI	SI	NO
4	10:02 05	2018023049	JARGÚ S.A.	800.018.165-8	296	4,48%	SI	SI	SI	SI





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Dirección de Bienestar Universitario

5	10:02 59	2018023050	WILLIS TOWERS WATSON S.A	890.901.604-4	119	7,5%	SI	SI	SI	SI
---	----------	------------	--------------------------	---------------	-----	------	----	----	----	----

1.6. El 27 de noviembre de 2018 se publicó el acta de apertura de sobres, en el Portal Universitario.

### 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (Fase 1)

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos habilitantes así: jurídicos (numeral 3.1), requisitos de experiencia (numeral 3.2), requisitos de capacidad financiera (numeral 3.3).

Luego de revisados cada uno de los requisitos habilitantes de las propuestas comerciales, se concluyó que todos los proponentes cumplen con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia. (Ver detalles en la hoja de Excel anexa). Por tanto, pasan para la evaluación económica de las propuestas (Fase 2).

### 3. Evaluación económica (Fase 2)

En la siguiente tabla se resumen las ofertas de cada proponente para cumplir con las Condiciones Técnicas Obligatorias (CTO) y las Condiciones Técnicas Complementarias (CTC).

Tabla 2

Item	PROPONENTE	% COMISIÓN	CTC 1	CTC 2	CTC3	CTC 4
1	DELIMA MARSH S.A	15,0	SI	SI	SI	SI
2	AON RISK SERVICE COLOMBIA S.A	10,0	SI	SI	SI	SI
3	JLT S.A.	6,00	SI	SI	SI	NO
4	JARGÚ S.A.	4,48	SI	SI	SI	SI
5	WILLIS TOWERS WATSON S.A	7,5	SI	SI	SI	SI

CTC 1: Capacitación en salud financiera

CTC 2: Capacitación sobre salud mental y la comunicación asertiva con el usuario.

CTC 3: Charlas sobre el manejo de algunas condiciones: ansiedad, conducta compulsiva para la toma de créditos, salud mental en el entorno familiar y laboral.

CTC 4: Videos instructivos sobre economía familiar, tips de finanzas personales, gastos hormiga, sensibilización sobre los seguros de personas y hogar, consumo inteligente y planeación estratégica. El orden de elegibilidad y puntaje es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	JARGÚ S.A.	100
2	JLT SA.	74.73
3	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A	67.79
4	AON RISK SERVICE COLOMBIA S.A	55.84
5	DELIMA MARSH S.A.	43.89

### 4. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados, la Propuesta Comercial ganadora de esta invitación pública es JARGÚ S.A. con NIT 800.018.165-8, representada legalmente por el señor Jua Carlos Alvarez Jaramillo, con cédula 79.717.208 o quien haga sus veces, por haber obtenido 100 puntos de los 100 posibles.



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Dirección de Bienestar Universitario

Si Usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo. En este caso, se deberá informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados a las sociedades proponentes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

Igualmente se deberá publicar en el Portal Universitario, por el término de tres (3) días hábiles, para que cualquier interesado presente observaciones a la evaluación, si lo estima necesario y procedente. Dentro de dicho término cualquier **PROPONENTE** podrá solicitar copias, a su costa, de las Propuestas Comerciales recibidas.

En caso de no aceptarlo, puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias, las cuales se realizarán inmediatamente.

Se entregan a Usted los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. El original firmado de la invitación a cotizar y sus adendas.
2. La constancia de publicación de la Invitación en el Portal Universitario.
3. El acta de apertura de propuestas.
4. Las 5 propuestas comerciales recibidas.
5. La plantilla o formato de Microsoft Excel en la cual se detalla la revisión y evaluación de las propuestas.

Atentamente,

  
JOSE ADID ROCHA JIMENEZ  
Abogado asesor  
Dirección Jurídica

  
GLORIA PATRICIA LÓPEZ M.  
Auxiliar Administrativa  
Fondo de Bienestar Universitario  
Dirección de Bienestar